

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.



ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 11-2010  
EJERCICIO FISCAL 2010

Guatemala, 11 JUN 2010

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo que establece en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto Número 11-2010, amplió el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2010, en la cantidad de Q.111,320,000.00, con el propósito de incorporar recursos del Préstamo Número 2094/OC-GU "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración", a favor del Ministerio de Economía para ejecutar dicho Programa; y el saldo de caja de ingresos propios de la Dirección General de Aeronáutica Civil, para la citada Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la distribución analítica de la ampliación presupuestaria mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 275 de fecha 28 MAYO 2010, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución Número 183, de fecha 02 de junio de 2010, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 29, las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la distribución analítica propuesta y correcta utilización de los créditos presupuestarios autorizados mediante el presente Acuerdo Gubernativo;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q), y conforme lo que establecen los artículos 5 y 6 del Decreto Número 11-2010; y artículo 27 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar la distribución analítica de la ampliación efectuada al Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2010, por el Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto Número 11-2010, artículo 5, en la cantidad de **CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.111,320,000.00)**, contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Código del Recurso	Descripción	Valor Q.
		<b>TOTAL:</b>	<b><u>111,320,000.00</u></b>
2	25.4.20	Obtención de Préstamos Externos a Largo Plazo De organismos e instituciones regionales e Internacionales	31,320,000.00
3	23.1.10	Disminución de Disponibilidades Disminución de caja y bancos	80,000,000.00

**Artículo 2.** Aprobar la distribución analítica de la ampliación efectuada al Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2010, por el Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto Número 11-2010, artículo 6, en la cantidad de **CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.111,320,000.00)**, contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento	Valor Q.
	<b>TOTAL</b>		<b><u>111,320,000.00</u></b>
69	Ministerio de Economía	52	31,320,000.00
104	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	32	80,000,000.00

**Fuentes de Financiamiento:**

- 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
- 52 Préstamos externos
- 52-0402-0102 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración"



*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DE LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	CREDITO
<b>Total:</b>	<b><u>111,320,000.00</u></b>
<b>Ministerio de Economía</b> Gastos de Funcionamiento	<b><u>31,320,000.00</u></b> 31,320,000.00
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b> Gastos de Funcionamiento	<b><u>80,000,000.00</u></b> 80,000,000.00

**Artículo 3.** Las operaciones que se derivan de la distribución analítica de la ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2010, por un monto de **CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.111,320,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNIQUESE,

ALVARO COLOM



EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



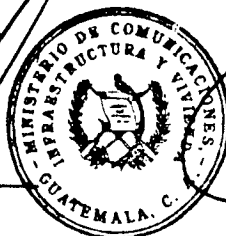
EL MINISTRO DE ECONOMIA

RUBEN MORALES MONROY  
MINISTRO DE ECONOMIA



EL MINISTRO DE COMUNICACIONES  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guillermo Andrés Castillo Rutz  
Ministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



Lic. Carlos Larro Chaita  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

